



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

# **Plan Anual de Vacantes 2025**



**Subdirección Administrativa y Financiera  
Grupo de Gestión Humana**

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. MARCO NORMATIVO .....	6
3. OBJETIVO GENERAL.....	7
4. PLANTA DE PERSONAL.....	7
4.1. Conformación De La Planta Por Nivel Jerárquico.....	7
4.2. Vacantes Definitivas y Temporales .....	8
5. PROVISIÓN DE EMPLEOS.....	13
5.1. Provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción .....	15
5.2. Provisión de Empleos de Carrera Administrativa. ....	15
6. PLAN DE ACCIÓN.....	18
6.1. Para provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	18
6.2. Para provisión de Empleos de Carrera Administrativa.....	19
6.3. Seguimiento. ....	19
8. GLOSARIO.....	20
9. RESPONSABLE. ....	22



## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, y la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica, con el fin de atender las metas trazadas del Gobierno Nacional.

Respecto a la Alineación Institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, constituye un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. **“MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.** *El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.*”<sup>1</sup> (Negrilla fuera de texto).

El Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, establece las directrices generales para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión buscando así fortalecer a las entidades del Estado para mejorar su gestión.

Adicionalmente, el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”* Se establecen los planes que son de competencia de las áreas de Talento Humano, entre ellos el Plan Anual de Vacantes.

Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Vacantes de la planta de personal para Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un instrumento dirigido a administrar, y actualizar la información correspondiente a los empleos vacantes de la Entidad, así como determinar las directrices y forma provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación

---

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/detalle-del-modelo/tags/talento-humano#:~:text=MIPG%20concibe%20al%20talento%20humano,de%20sus%20objetivos%20y%20resultados.>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

del servicio y planificar la provisión de los mismos, para cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la entidad, tanto de empleos vacantes definitivos como vacantes en forma temporal, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras. El plan pretende mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, Parques Nacionales Naturales de Colombia, desarrolla el plan anual de vacantes, de acuerdo con la normativa aplicable y las políticas y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Comisión Nacional del Servicio Civil.



## 2. MARCO NORMATIVO

La legislación actual vigente que regula la normativa que fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del Grupo de Gestión Humana en las entidades públicas se relaciona a continuación:

- **Constitución Política de Colombia 1991.**
- **Ley 909 de 2004** – *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."*. **"ARTÍCULO 15. Las unidades de personal de las entidades.** 1. *Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública. / 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: (...)* b) *Elaborar el plan anual de vacantes y remitir al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"* (Negrillas dentro de texto).
- **Decreto 2482 de 2012,** *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". "Artículo 3º. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...)* c) *Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes."*
- **Decreto 1083 de 2015** - *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*, y sus decretos modificatorios.
- **Decreto 1785 de 2014** *"Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones."*
- **Ley 1960 de 2019** – *"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"*.
- **Lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.**
- **Decreto 3577 2011** *"Por el cual se establece la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones."*, la cual ha



sido modificada por los **Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.**

- **Resolución PNNC No. 0263** de fecha veinte (20) de agosto de 2019, por la cual se estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, a través de la figura de encargo en la planta de personal en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Planificar, administrar y actualizar la información relacionada con los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, con el fin de establecer directrices y programar su provisión teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal. Se pretende mantener provistos el mayor número de empleos posible, y por lo tanto realizar las gestiones que sean necesarias para tal fin.

### **4. PLANTA DE PERSONAL**

Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuenta con la siguiente planta de personal para el cumplimiento de sus funciones.

<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>
660	30	630

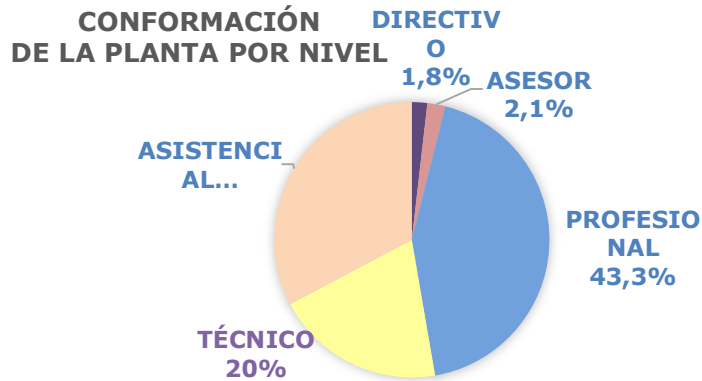
Fuente: Elaboración Propia GGH

#### **4.1. Conformación De La Planta Por Nivel Jerárquico**

La conformación de planta de personal por nivel jerárquico se detalla a continuación:

<b>NIVEL</b>	<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>TOTAL</b>
DIRECTIVO	12	0	12
ASESOR	9	5	14
PROFESIONAL	7	279	286
TÉCNICO	0	132	132
ASISTENCIAL	2	214	216
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>630</b>	<b>660</b>

Fuente: Elaboración Propia GGH



Fuente: Elaboración Propia GGH

## 4.2. Vacantes Definitivas y Temporales

El detalle de las vacantes de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

No.	DEPENDENCIA	GRUPO	DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO	GRADO	ESTADO DE PROVISIÓN
1	Dirección General	Despacho	Asesor	1020	13	Vacante LNyR
2	Dirección General	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	Asesor	1020	11	Vacante LNyR
3	Dirección General	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	Profesional Universitario	2044	9	Vacante LNyR
4	Dirección General	Grupo de TICS	Profesional Universitario	2044	11	Vacante Temporal
5	Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Predios	Profesional Especializado	2028	18	Vacante Definitiva
6	Oficina de Control Disciplinario Interno	Oficina de Control Disciplinario Interno	Profesional Universitario	2044	6	Vacante Definitiva
7	Oficina de Control Disciplinario Interno	Oficina de Control Disciplinario Interno	Secretario Ejecutivo	4210	18	Vacante Definitiva
8	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
9	Oficina Gestión Del Riesgo	Oficina Gestión Del Riesgo	Secretario Ejecutivo	4210	23	Vacante LNyR
10	Dirección General	Grupo de Control Interno	Secretario Ejecutivo	4210	16	Vacante Temporal
11	Dirección General	Grupo de Control Interno	Auxiliar Administrativo	4044	13	Vacante Definitiva
12	Subdirección De Gestión Y Manejo De Áreas Protegidas	Subdirección De Gestión Y Manejo De Areas Protegidas	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
13	Subdirección De Gestión Y Manejo De Áreas Protegidas	Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>ESTADO DE PROVISIÓN</b>
14	Subdirección De Sostenibilidad Y Negocios Ambientales	Subdirección De Sostenibilidad Y Negocios Ambientales	Profesional Especializado	2028	18	Vacante Temporal
15	Subdirección De Sostenibilidad Y Negocios Ambientales	Subdirección De Sostenibilidad Y Negocios Ambientales	Profesional Especializado	2028	14	Vacante Temporal
16	Subdirección Administrativa Y Financiera	Grupo de Contratos	Secretario Ejecutivo	4210	18	Vacante Definitiva
17	Subdirección Administrativa Y Financiera	Grupo de Gestión Financiera	Profesional Especializado	2028	14	Vacante Definitiva
18	Subdirección Administrativa Y Financiera	Grupo de Gestión Humana	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
19	Dirección Territorial Amazonia	Dirección Territorial	Profesional Especializado	2028	18	Vacante Definitiva
20	Dirección Territorial Amazonia	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
21	Dirección Territorial Amazonia	Dirección Territorial	Conductor Mecánico	4103	13	Vacante Definitiva
22	Dirección Territorial Amazonia	PNN Amacayacu	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
23	Dirección Territorial Amazonia	PNN Alto Fragua	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Temporal
24	Dirección Territorial Amazonia	PNN Alto Fragua	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
25	Dirección Territorial Amazonia	PNN Alto Fragua	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
26	Dirección Territorial Amazonia	PNN Cahuinari	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
27	Dirección Territorial Amazonia	Reserva Nacional Naturales Nukak	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
28	Dirección Territorial Amazonia	Reserva Nacional Naturales Nukak	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
29	Dirección Territorial Amazonia	PNN La Paya	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
30	Dirección Territorial Amazonia	PNN La Paya	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
31	Dirección Territorial Amazonia	PNN La Paya	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
32	Dirección Territorial Amazonia	SF Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
33	Dirección Territorial Amazonia	SF Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
34	Dirección Territorial Amazonia	PNN Rio Pure	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
35	Dirección Territorial Amazonia	PNN Rio Pure	Operario Calificado	4169	13	Vacante definitiva
36	Dirección Territorial Amazonia	PNN Serranía Del Chiribiquete	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
37	Dirección Territorial Amazonia	PNN Serranía Del Chiribiquete	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
38	Dirección Territorial Amazonia	PNN Yaigoje Apaporis	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>ESTADO DE PROVISIÓN</b>
39	Dirección Territorial Andes Occidentales	Dirección Territorial	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Definitiva
40	Dirección Territorial Andes Occidentales	Dirección Territorial	Operario Calificado	4169	11	Vacante Definitiva
41	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Cueva De Los Guacharos	Jefe de Área Protegida	2025	21	Vacante Definitiva
42	Dirección Territorial Andes Occidentales	SFF Galeras	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
43	Dirección Territorial Andes Occidentales	SFF Isla De La Corota	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
44	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Las Hermosas	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
45	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Las Hermosas	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
46	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Las Orquídeas	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
47	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Los Nevados	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
48	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Los Nevados	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
49	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Nevado del Huila	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
50	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Nevado del Huila	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
51	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Nevado del Huila	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
52	Dirección Territorial Andes Occidentales	SFF Otún Quimbaya	Jefe de Área Protegida	2025	21	Vacante Temporal
53	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Puracé	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Temporal
54	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Selva de Florencia	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
55	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Selva de Florencia	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
56	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Selva de Florencia	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
57	Dirección Territorial Andes Occidentales	PNN Tatama	Profesional Universitario	2044	2	Vacante Temporal
58	Dirección Territorial Andes Nororientales	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
59	Dirección Territorial Andes Nororientales	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
60	Dirección Territorial Andes Nororientales	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
61	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN Catatumbo Bari	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
62	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN El Cocuy	Profesional Universitario	2044	2	Vacante Temporal
63	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN El Cocuy	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>ESTADO DE PROVISIÓN</b>
64	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN El Cocuy	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
65	Dirección Territorial Andes Nororientales	ÁNU Los Estoraques	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
66	Dirección Territorial Andes Nororientales	SFF Guanentá Alto Rio Fonce	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
67	Dirección Territorial Andes Nororientales	SFF Iguaque	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
68	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN Tama	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
69	Dirección Territorial Andes Nororientales	PNN Tama	Profesional Universitario	2044	2	Vacante Temporal
70	Dirección Territorial Caribe	Dirección Territorial	Director Territorial	42	17	Vacante LNyR
71	Dirección Territorial Caribe	Dirección Territorial	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Temporal
72	Dirección Territorial Caribe	Dirección Territorial	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Temporal
73	Dirección Territorial Caribe	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
74	Dirección Territorial Caribe	SFF Ciénaga Grande Santa Marta	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
75	Dirección Territorial Caribe	SFF Los Colorados	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
76	Dirección Territorial Caribe	SFF Los Colorados	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
77	Dirección Territorial Caribe	SFF Los Colorados	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
78	Dirección Territorial Caribe	PNN los Corales Del Rosario y San Bernardo	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
79	Dirección Territorial Caribe	SFF Los Flamencos	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
80	Dirección Territorial Caribe	SFF Los Flamencos	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
81	Dirección Territorial Caribe	Vía Parque Isla de Salamanca	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
82	Dirección Territorial Caribe	PNN Old Providence Mc Bean Lagoon	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
83	Dirección Territorial Caribe	PNN Old Providence Mc Bean Lagoon	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
84	Dirección Territorial Caribe	PNN Old Providence Mc Bean Lagoon	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
85	Dirección Territorial Caribe	PNN Old Providence Mc Bean Lagoon	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
86	Dirección Territorial Caribe	PNN Paramillo	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
87	Dirección Territorial Caribe	PNN Paramillo	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
88	Dirección Territorial Caribe	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Temporal
89	Dirección Territorial Caribe	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>ESTADO DE PROVISIÓN</b>
90	Dirección Territorial Caribe	SF Acandí, Playón y Playona	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
91	Dirección Territorial Caribe	SF Acandí, Playón y Playona	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
92	Dirección Territorial Caribe	SF Acandí, Playón y Playona	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
93	Dirección Territorial Caribe	PNN Bahía Portete Kaurrele	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Definitiva
94	Dirección Territorial Caribe	PNN Bahía Portete Kaurrele	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante definitiva
95	Dirección Territorial Caribe	PNN Bahía Portete Kaurrele	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
96	Dirección Territorial Orinoquia	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante Definitiva
97	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Chingaza	Profesional Especializado	2028	13	Vacante Temporal
98	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Sierra de la Macarena	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
99	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Sierra de la Macarena	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
100	Dirección Territorial Orinoquia	DNMI Cinaruco	Profesional Especializado	2028	14	Vacante Definitiva
101	Dirección Territorial Orinoquia	DNMI Cinaruco	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
102	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Tinigua	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Temporal
103	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Tinigua	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
104	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Tinigua	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
105	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Sumapaz	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
106	Dirección Territorial Orinoquia	PNN Sumapaz	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
107	Dirección Territorial Pacífico	Dirección Territorial	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
108	Dirección Territorial Pacífico	Dirección Territorial	Auxiliar Administrativo	4044	22	Vacante definitiva
109	Dirección Territorial Pacífico	PNN Gorgona	Jefe de Área Protegida	2025	21	Vacante Definitiva
110	Dirección Territorial Pacífico	PNN Gorgona	Profesional Universitario	2044	8	Vacante Definitiva
111	Dirección Territorial Pacífico	PNN Gorgona	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Temporal
112	Dirección Territorial Pacífico	SFF Malpelo	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
113	Dirección Territorial Pacífico	PNN Los Katíos	Profesional Universitario	2044	9	Vacante Definitiva
114	Dirección Territorial Pacífico	PNN Munchique	Operario Calificado	4169	13	Vacante Temporal
115	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera	Profesional Especializado	2028	14	Vacante Definitiva
116	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera	Profesional Universitario	2044	11	Vacante Definitiva
117	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
118	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Yuruparí - Malpelo	Profesional Universitario	2044	11	Vacante Definitiva



No.	DEPENDENCIA	GRUPO	DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO	GRADO	ESTADO DE PROVISIÓN
119	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Yuruparí - Malpelo	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva
120	Dirección Territorial Pacífico	DNMI Yuruparí - Malpelo	Operario Calificado	4169	13	Vacante Definitiva
121	Dirección Territorial Pacífico	PNN Utría	Técnico Administrativo	3124	13	Vacante Definitiva

Fuente: Elaboración Propia Grupo GTH

Con fecha de corte 31 de diciembre de 2024, de la totalidad de 660 empleos de la planta, se encontraban provistos **539** que equivale al **81,66%**.

Al respecto se resalta que, de los **121** empleos vacantes, **76** se encuentran vacantes de manera permanente<sup>2</sup> y **45** vacantes de manera temporal derivadas de situaciones administrativas transitorias de sus titulares.

## **5. PROVISIÓN DE EMPLEOS**

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de Parques Nacionales Naturales, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva en la vigencia respectiva, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, Parques Nacionales Naturales, desarrollará el plan anual de vacantes, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia, al igual que atendiendo las políticas y lineamientos que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La provisión de los empleos en Parques Nacionales Naturales de Colombia, depende de la naturaleza jurídica de los mismos, que comprende dos categorías, Libre Nombramiento y Remoción y Carrera Administrativa, y además del tipo de vacante, es decir si la vacante es temporal o definitiva.

El estado de la provisión de los empleos de la planta de la entidad, conforme la naturaleza de los mismos, con corte a 20 de diciembre de 2024, corresponde al siguiente:

- Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

<sup>2</sup> Dentro de los cuales se incluyen 5 empleos de Libre Nombramiento y Remoción.



Tipo de Provisión	Total empleos
Titulares	24
En Encargo	0
En Comisión para desempeñar empleo de LNR	1
Vacantes	5
<b>Total</b>	<b>30</b>

- Empleos de Carrera Administrativa

Tipo de Provisión	Total, Cargos
Titulares con derechos de carrera	222
En período de prueba <sup>3</sup>	158
Encargo en vacante definitiva	25
Encargo en vacante temporal	14
Provisional en vacante temporal	29
Provisional en vacante definitiva	66
Vacantes temporales	45
Vacantes definitivas	71
<b>Total</b>	<b>630</b>

El detalle de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa en la entidad, de muestra a continuación:

Estado de vacantes definitivas	Total Cargos
En Encargo	25
En Provisionalidad	66
Vacantes	71
<b>Total</b>	<b>162</b>

De los **162** empleos que se encuentran reportados en el aplicativo SIMO dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, **111** fueron ofertados en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022, reglamentado por la mencionada entidad mediante el Acuerdo 341 de 2022. Los **51** empleos restantes, cuyas vacantes surgieron después de iniciado el precitado proceso, se encuentran registrados para utilización de las listas de elegibles, en cuanto a ello haya lugar o,

<sup>3</sup> Se incluyen en este dato 30 servidores que culminan su período de prueba en el mes de diciembre de 2024.



en su defecto, para una nueva convocatoria.

### **5.1. PROVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

Los empleos de libre nombramiento y remoción vacantes de manera definitiva serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones vigente para el desempeño del empleo, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004 y de la entidad.

De igual manera, se proveerán las vacantes definitivas o temporales de empleos de libre nombramiento y remoción mediante la figura de encargo<sup>4</sup>, con un servidor de carrera o de libre nombramiento y remoción por el tiempo que dure la vacancia temporal del mismo o por tres (3) meses previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de éstos, en caso de tratarse de una vacante definitiva, o a través de la figura de Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción.

### **5.2. PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

Respecto de la provisión de empleos de Carrera Administrativa se cuenta con un marco normativo regulatorio, que comprende además de la Ley 909 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 que corresponde al Decreto Único Reglamentario de Reglamentario del Sector de Función Pública, con todos los decretos modificatorios, en los cuales se determina el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Los empleos de carrera administrativa se podrán proveer mediante encargo, nombramiento provisional, o mediante nombramiento en período de prueba.

Con el fin de Gestionar la provisión de los empleos de carrera vacantes en forma definitiva de Parques Nacionales Naturales, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo Número 341 del 2 de junio de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia – Proceso de*

---

<sup>4</sup> Ley 909 de 2004. "Artículo 24. (...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.  
*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*".



*Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022”.*<sup>5</sup>

Conforme lo previsto en el Acuerdo 341 de 2022, en cita, Parques Nacionales Naturales convocó a concurso de méritos doscientos sesenta y nueve (269) empleos en vacancia definitiva, para ser provistos a través del proceso de selección que desarrolla a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y la entidad educativa contratada para esos efectos y que ha venido desarrollando el proceso de selección de entidades del orden nacional 2248 de 2022 - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En la vigencia 2024, la Comisión conformó y adoptó las *Listas de Elegibles* para los empleos ofertados en este proceso de selección, así:

- 29 de abril de 2024 – 70 listas
- 30 de mayo de 2024 – 24 listas
- 26 de junio de 2024 – 108 listas

Producto de lo anterior y en cada caso, se procedió por parte de la Comisión de Personal de la entidad a efectuar la revisión de cumplimiento de requisito de los elegibles, lo cual arrojó un resultado de revisión de hojas de vida y de solicitudes de exclusión, como en agregado se reflejan a continuación:

<b>Fecha de publicación de lista</b>	<b>No de listas</b>	<b>No. De elegibles</b>	<b>HV revisadas</b>	<b>Solicitudes de exclusión</b>
29/04/2024	70	87	334	21
30/05/2024	24	116	413	22
26/06/2024	14	66	197	11
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>269</b>	<b>944</b>	<b>54</b>

Teniendo en cuenta que frente a los elegibles sobre quienes no se solicitó exclusión, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la respectiva firmeza de las posiciones, se procedió a expedir los respectivos actos administrativos de nombramiento dentro del término dispuesto, e igualmente se remitieron las comunicaciones correspondientes a cada elegible, en el caso que no mediara la necesidad de adelantar audiencia de escogencia de plaza; en este último caso, correspondió a la CNSC realizar dicho proceso y una vez realizada la respectiva audiencia, informó a Parques Nacionales el resultado, con lo cual se procedió a expedir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba.

<sup>5</sup> Modificado por el Acuerdo 347 del 8 de junio de 2002 “Por el cual se modifican parcialmente los numerales 4 y 4.4 del Anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”



Conforme lo previsto en 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, se informó a cada elegible que contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

Partiendo de la diferencia de términos aplicable en cada caso, respecto de los 269 empleos ofertados a convocatoria pública de méritos, se detalla el estado de provisión con corte a 20 de diciembre de 2024:

Los cargos que se encuentran ofertados en el proceso de selección 2248 de 2022, se detallan a continuación:

<b>ESTADO DE PROVISIÓN DE EMPLEOS</b>		
EN NOMBRAMIENTO	0	0%
EN NOMBRAMIENTO POR DE USO DE LISTA	0	0%
EN ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO	4	1,49%
POSESIONADOS	158	58,74%
POSESIÓN PENDIENTE EN TÉRMINOS	1	0,37%
POSESIÓN PENDIENTE POR PRÓRROGA	44	16,36%
EN DEROGATORIA	9	3,35%
NOMBRAMIENTO DEROGADO	17	6,32%
RENUNCIA	6	2,23%
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>89%</b>

<b>EN ACTUACIÓN PENDIENTE</b>		
ABSTENCIÓN	2	0,74%
DESIERTO	17	6,32%
SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN	6	2,23%
PENDIENTE POR DECISIÓN DE EXCLUSIÓN	5	1,86%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>11%</b>

Al respecto, es importante mencionar que, con ocasión de la no aceptación de nombramiento en período de prueba, se han expedido a lo largo de la vigencia 42 derogatorias de nombramiento, de las cuales, por uso de lista la Comisión ha autorizado nombrar al siguiente de la lista, y ello ha originado 25 nuevas resoluciones de nombramiento en período de prueba, cuyo estado ya se encuentra actualizado en el cuadro anterior.

Igualmente es procedente resaltar que de los elegibles posesionados producto del concurso, se han presentado 8 renunciaciones, de las cuales solo se reportan en el cuadro anterior, aquellas referidas a empleos sobre los que la Comisión no ha autorizado





uso de lista.

Lo anterior, atendiendo al hecho que, por regla general, los empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva, deben ser provistos a través de concurso público de méritos, cuyo proceder se encuentra reglado en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y reglamentada por los decretos compilados en el Decreto 1083 de 2015 y sus modificatorios, los cuales definen las actividades dentro del desarrollo de los concursos meritocráticos abiertos y de ascenso.

Sin embargo, se menciona que otra de las formas de provisión de los empleos públicos, es el traslado, el cual se produce cuando se provee un empleo vacancia en forma definitiva con un servidor de carrera administrativa en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir, conforme lo previsto en el artículo 2.2.4.9.2 del citado Decreto 1083 de 2015, y los lineamientos internos.

En relación con la provisión transitoria de vacantes definitivas y temporales de empleos de carrera administrativa, esta a su vez se encuentra reglamentada, por los artículos 9 y 11 del Decreto 168 de 2008, los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1 a 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta para esta modalidad de provisión, lo previsto por los Decretos 2011 de 2017 y 2365 de 2019, que adicionaron el Decreto 1083 de 2015, en lo relativo a la vinculación al sector público, de personas en condición de discapacidad y los jóvenes con edad entre 18 y 28 años, sin experiencia.

## **6. PLAN DE ACCIÓN.**

Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normativa vigente. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta esta misma normatividad, teniendo en cuenta la naturaleza de los empleos y el origen de la vacante.

### **6.1. PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

Adelantar la selección y vinculación para proveer de manera definitiva los empleos de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacantes con corte a 20 de diciembre de 2024, al igual que las vacancias temporales de estos que se generen con ocasión de licencias, vacaciones, o comisiones, de acuerdo con los parámetros establecidos, al igual que los empleos de esta naturaleza que llegaren a quedar



vacantes a lo largo de la vigencia.

## **6.2. PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

Realizar la provisión definitiva de empleos de carrera a través de nombramientos en período de prueba, con ocasión de las listas de elegibles expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022, reglamentado por la mencionada entidad mediante el Acuerdo 341 de 2022, se continuará la provisión de los empleos ofertados, para lo cual se destaca que con corte a 20 de diciembre de 2024, ya se tiene previsto que entre enero y febrero de 2025, se provean empleos en período de prueba por cuanto los elegibles habían solicitado prórroga para su provisión, así:

<b>Provisión prevista para 2025</b>	
Enero del 2025	26
Febrero del 2025	11
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

A lo largo de la vigencia, se continuará con el ejercicio de provisión de empleos convocados, e igualmente se adelantará la solicitud correspondiente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, dirigida a proveer los empleos vacantes definitivos, a través del uso de lista de elegibles cuando a ello haya lugar.

Igualmente se gestionará la provisión transitoria de las vacantes cuando a ello haya lugar y la provisión de los empleos de carrera administrativa vacantes en forma temporal que surjan como producto de los movimientos por período de prueba o encargos, o terminaciones de encargo, que se originen con ocasión de los nombramientos en período de prueba, atendiendo las disposiciones aplicables y los lineamientos impartidos por la CNSC, con el fin de contar con el recurso humano de la manera más ágil posible en cada caso.

Para la vigencia 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Resolución 001 del 3 de enero de 2025 asignó un presupuesto en Gastos de Personal por valor de \$55.141.986, el cual corresponde al costo anual de los 660 cargos de la planta actual de PNNC, esto teniendo en cuenta las asignaciones básicas estipuladas en el Decreto 301 de 2024.

## **6.3. SEGUIMIENTO.**

El seguimiento al Plan de acción se realizará a través de las siguientes actividades:



Actividad	Periodicidad	Fecha final
Continuar con la expedición de las resoluciones de nombramientos en período de prueba para proveer empleos de carrera conforme lo autorizado por la CNSC	Trimestral	Diciembre 2025
Realizar las convocatorias internas para proveer vacantes temporales y definitivas	Trimestral	Diciembre 2025

## 7. INDICADORES

Indicadores de Eficacia:

Número de resoluciones de nombramientos expedidas/  
número de vacantes incluidas en las listas de elegibles autorizadas por la CNSC

Número de seguimientos a las convocatorias

## 8. GLOSARIO.

**Empleo Público:** El artículo 2º del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como "*el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado*". Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

**Encargo:** Forma de proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, mientras se provee de manera definitiva con servidores nombrados en período de prueba o mediante nombramiento ordinario, según aplique. Tratándose de empleos de carrera, opera con servidores de carrera en estos mismos empleos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño es sobresaliente, y desempeñan el empleo inmediatamente inferior en la planta, o sucesivamente si a ello hubiere lugar. Tratándose de empleos de Libre



nombramiento y remoción, puede recaer en servidores de libre nombramiento o de carrera, siempre que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y en este caso será por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más.

**Lista de elegibles:** Listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015).

**Nombramiento en período de prueba.** Nombramiento mediante el cual se proveen en orden de elegibilidad, empleos de carrera administrativa convocados a concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con los elegibles que una vez adelantado dicho concurso público, hayan superado todas las pruebas y hayan sido incluidos en lista de elegibles para tales efectos. También operan estos nombramientos cuando se proveen empleos no convocados sobre los cuales se solicita el uso de lista vigente.

**Nombramiento ordinario:** Designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las calidades y requisitos exigidos para el ejercicio del empleo. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

**Nombramiento provisional:** Nombramiento mediante el cual se provee empleos de carrera administrativa cuando no es posible proveerlos mediante encargo, por no existir dentro de la planta de personal, servidores públicos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados. Opera mientras se provee el empleo mediante concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Oferta pública de empleos de carrera – OPEC:** Es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad, el cual se consolida, basándose en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal.

**Vacante definitiva:** Aquella que no cuenta con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia



definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 41 de la Ley 909.

**Vacante temporal:** Aquella sobre la cual hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario) quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.)

## **9. RESPONSABLE.**

Grupo de Gestión Humana – Subdirección Administrativa y Financiera

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
Versión 1.0	Adopción